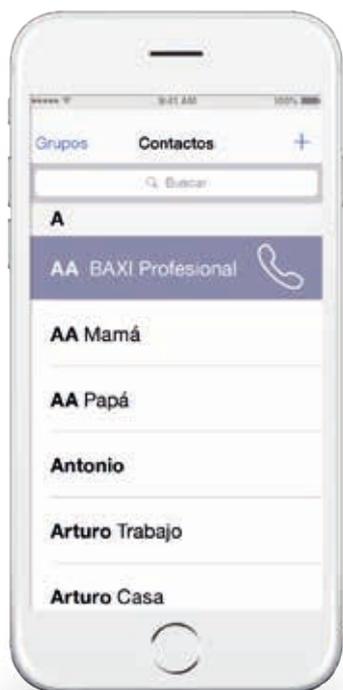


Agremia

Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía

REVISTA INFORMATIVA DE AGREMIA



Cuando necesites ayuda, queremos ser tu primera opción.

Presentamos el **Teléfono de asistencia al profesional**.
Una línea directa con la solución a todas tus dudas y problemas.

De lunes a viernes
de 8:00 a 20:00h
llama al
918 87 28 96

Incidencias técnicas, dudas sobre una instalación, recambios...
**Sea lo que sea, estés donde estés,
podemos ayudarte.**



Be sure. **testo**



**PLAN
RENOVE
200€**

Renueve su analizador de combustión.

Le damos 200 € en la compra de su nuevo analizador de combustión testo 300 Longlife*.

- Gran pantalla táctil HD de 5", con cristal de alta resistencia y lámina protectora intercambiable.
- Menús preconfigurados e intuitivos para todas las mediciones relevantes.
- Envío de resultados de medición por correo electrónico directamente in situ.
- Sensor de O₂ de duración extremadamente larga y dilución automática hasta 30.000 ppm de CO (según modelo).
- Equipo con 4 años de garantía ¡Consiga 1 año extra registrándose en nuestra web!

*Promoción válida del 01/01/2021 al 30/04/2021. Limitada a las primeras 200 unidades.

www.testo.com



Edita

AGREMIA

C/ Antracita, 7 - 2ª plta. • 28045 Madrid (España)

Tel.: 91 468 72 51

agremia@agremia.com

www.agremia.com

Redacción y Publicidad

Departamento de Marketing de AGREMIA

Colaboradores

Inmaculada Peiró, Víctor Pernía,
Arancha Robredo y Miguel Ángel Sagredo

Fotografía

©AGREMIA

©Shutterstock, ©Freepik

Diseño y Maquetación

JMR

Imprime

PACPRINT PUBLICIDAD S.R.L.

Depósito Legal

M-34197-1998

Reservados todos los derechos.

Ni la totalidad, ni parte de esta publicación, pueden reproducirse o transmitirse por ningún tipo de procedimiento electrónico y mecánico, incluidos los de fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin autorización previa de la empresa editorial.

www.agremia.com • marketing@agremia.com

AGREMIA ES MIEMBRO DE



AGREMIA ES PATRONO DE



SUMARIO



05 EDITORIAL

06 NOTICIAS AGREMIA

- 06 Real Decreto 178/2021, de Modificación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)
- 10 Arranca el Plan Renove Privado de Salas de Calderas 2021
- 12 Medio Ambiente inspecciona a los comercializadores de equipos de climatización
- 14 Test de antígenos gratuitos para las empresas asociadas a AGREMIA
- 16 Postura de AGREMIA en relación al cumplimiento de las obligaciones del RD 736/2020, por el que se regula la contabilización de los consumos individuales en instalaciones térmicas de los edificios
- 24 Actuación de la empresa instaladora tras corregir anomalías detectadas en inspección periódica de instalación de gas

21 NOTICIAS ESCUELA TÉCNICA

- 21 Objetivo estratégico en materia formativa: facilitar la entrada de jóvenes al sector
- 22 Obligatoriedad de reciclar la Formación de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajadores del Metal que trabajan en obras de construcción
- 23 Proyecto de formación de jóvenes con la Fundación Mutua Madrileña y Fundación Exit

26 ARTÍCULO TÉCNICO

- 16 El sector de la electricidad, clave para ayudar a sus clientes a navegar hacia la recuperación verde

28 SOCIO COLABORADOR

- 28 Fischer
- 29 URSA
- 30 Habitissimo

32 NOTAS DE PRENSA

34 CUADRO DE HONOR

OFERTA SOCIOS

Elige tu tarjeta para descuento inmediato de forma gratuita

Descuento 6 cent€/litro en todos los carburantes

En las estaciones de servicio Shell adheridas en península y Baleares con nuestras tarjetas de carburante. 20% descuento en tus lavados.*

Tarjeta Mi Estación Shell

Para empresas y autónomos con facturación a final de mes.



Tarjeta DISA Contado Virtual

Acumula o canjea en el momento tu descuento.



**Escanea y
descárgate la tarjeta**



Más información en:

900 293 786

disa.miestacion@disagrupo.es

Encuentra tu estación en:

www.disagrupo.es/tarjetacolectivos

GO WELL



*Descuento exclusivo para empleados de Agremia al pagar sus repostajes en las estaciones de servicio Shell indicadas. Descuento inmediato o acumulable para redimir por el cliente cuando considere, aplicable mediante tarjeta de descuento proporcionada por la estación. No acumulable a otras ofertas y/o medios de pago. Las marcas de Shell son utilizadas por DISA bajo licencia otorgada por Shell Brands International AG.

PARTICIPAR EN AGREMIA

Agremia cuenta a fecha de la redacción de esta editorial con 2.014 empresas asociadas. Un número que semanalmente varía en función de las bajas y las altas que la asociación registra. Estas últimas han ido aumentando progresivamente en los últimos meses.

Este número representa un alto porcentaje de las empresas instaladoras madrileñas y convierte a Agremia en referencia patronal del sector de las instalaciones y la energía. Asimismo, conlleva una gran responsabilidad por parte de los miembros de la Junta Directiva y del personal que gestiona la asociación, tanto en el cumplimiento de estatutos, norma básica por la que se rige, como en la transparencia en todas sus actuaciones.

Las empresas que conforman actualmente Agremia participan activamente de la vida asociativa. Hace poco difundíamos el dato de que, en 2020, más del 80% de los socios, interactuó, al menos una vez, con la asociación. Pues bien, aunque es un número muy elevado, queremos que todos y cada uno de los socios de Agremia aumenten el contacto con su asociación.

Para alcanzar ese objetivo se están llevando a cabo diversas acciones encaminadas a difundir todos y cada uno de los servicios que ofrece la asociación, así como todas las ventajas que ofrece ser socio de Agremia. Hemos lanzado recientemente una nueva vía de comunicación a través de Whatsapp Business para que la información sectorial y empresarial más importante llegue de forma casi inmediata a las empresas. Estamos convencidos de que a mayor interac-

ción con Agremia, mayor competitividad y nivel de conocimiento tendrán las compañías.

Queremos que las empresas participen de la vida de la asociación y para ello animamos a cualquier empresa asociada a hacernos llegar comentarios y sugerencias de mejora, a través de las encuestas de calidad que, de manera telefónica y personalizada, realizamos de los servicios que se han utilizado. Nuestro ánimo de mejora continua es la base del funcionamiento de Agremia y para ello están siempre abiertas las vías de comunicación con la asociación.

Las consultas al departamento técnico de Agremia, así como la adscripción al seguro colectivo de responsabilidad civil, siguen siendo los servicios más demandados por parte de las empresas, seguidos de cerca por el apoyo en la realización de trámites ante la Administración o empresas energéticas y las Jornadas técnico-comerciales que de manera online ahora realizamos. No obstante, son muchos más los servicios que ofrecemos y que animamos a todos a conocerlos a través de la página www.agremia.com.

Agremia seguirá siendo referente del sector de las instalaciones en la medida que responda a las necesidades de las empresas asociadas. Y solo podremos seguir haciéndolo con la participación de las mismas. Estamos ya trabajando en un nuevo Plan Estratégico a cuatro años que dé continuidad al aprobado en el año 2017, y que responda a la nueva realidad que como asociación y como empresas nos ha tocado vivir. No cabe duda de que la electrificación y la digitalización del sector serán dos de los pilares básicos en los que se asentará la nueva estrategia asociativa de Agremia. Contamos con todos los asociados para recorrer juntos este camino.

REAL DECRETO 178/2021, DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE)

La modificación del RITE tiene un marcado carácter medioambiental, para favorecer la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y el fomento del uso de energías renovables y residuales.

La presente modificación pretende trasponer al ordenamiento jurídico español las siguientes normas y planes de ahorro y eficiencia energética:

- ▶ La Directiva (UE) 2018/844, relativa a eficiencia energética, sobre todo en lo relativo a la introducción de nuevas definiciones y modificación de las existentes, así como nuevas obligaciones relativas a los sistemas de automatización y control de estas instalaciones técnicas, la medida y evaluación de la eficiencia energética
- ▶ La Directiva (UE) 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.
- ▶ Reglamentos de diseño ecológico aprobados en los últimos años, derivados de las medidas de ejecución adoptadas con arreglo a la Directiva 2009/125/CE, por la que se instaura

ca general en estas instalaciones y la modificación del régimen de inspecciones.

También se modifican las obligaciones relacionadas con la contabilización de consumos de calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria, así como la necesidad de disponer de una lectura remota de estos y los derechos relacionados con la facturación y la información sobre la facturación o el consumo.





Saunier Duval
Siempre a tu lado

Nuevas calderas inteligentes

conectadas a los mejores servicios



Un nivel de ahorro y confort sin precedentes para clientes inconformistas

Descúbrelas en saunierduval.es/calderas-inteligentes



CONECTIVIDAD

Solución MiGo Link.
Sistema conectar y listo



DISEÑO

Nuevo control táctil.
Mismas dimensiones



AHORRO

Hasta 35% en calefacción
y 10% extra en ACS



TECNOLOGÍAS

FlameFit:
Ajuste dinámico de la combustión

IsoDyn3:
ACS inteligente: se anticipa a las necesidades del usuario

H-Condens:
La condensación llega al ACS

MicroFast 3.0:
Estabilidad en agua caliente

AquaFast:
Agua caliente más rápida y precisa

un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía y a los reglamentos delegados aprobados por el Reglamento (UE) 2017/1369, por el que se establece el marco para el etiquetado energético.

- ▶ El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 para España, así como el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.

La reducción prevista del consumo de energía primaria es del 39,5% en 2030, objetivo que se alcanzará mediante medidas propuestas en el plan, como la renovación del equipamiento residencial, el fomento de la eficiencia energética en la edificación del sector terciario y en equipos generadores de frío y grandes instalaciones de climatización del sector terciario e infraestructuras públicas, siendo el RITE fundamental en la consecución de estas.

Este Real Decreto está incluido en el Plan Anual Normativo 2020.

La **fecha de entrada en vigor** del Real Decreto 178/2021 es el día 1 de julio de 2021.

La modificación del RITE, incorpora una serie de prescripciones que precisan de una lectura detallada de la misma por parte de los técnicos de las empresas instaladoras. A modo de ejemplo, con la intención de motivar a su lectura completa, hemos seleccionado algunos de los cambios que se introducen en esta norma:

- ▶ Los **equipos de generación térmica cumplirán los requisitos establecidos en los reglamentos europeos** de diseño ecológico vigentes que les sean de aplicación.
- ▶ Se introduce un nuevo apartado **IT 1.2.4.1.2.4 Preparación de agua caliente para usos sanitarios**, donde se establecen los criterios generales para la preparación de agua caliente sanitaria, que se realizará de acuerdo con la regulación establecida en el Documento Básico de Ahorro de Energía y en particular en la Sección HE 4 del mismo.

- ▶ Los **emisores** de calefacción deberán estar **calculados para una temperatura máxima de entrada inferior de 60°C**.

Esta modificación reduce los valores de temperatura de funcionamiento establecidos en la modificación del RITE de 2013 (Real Decreto 235/2013), que fijaba que los emisores debían seleccionarse para una temperatura media de 60°C como máximo.

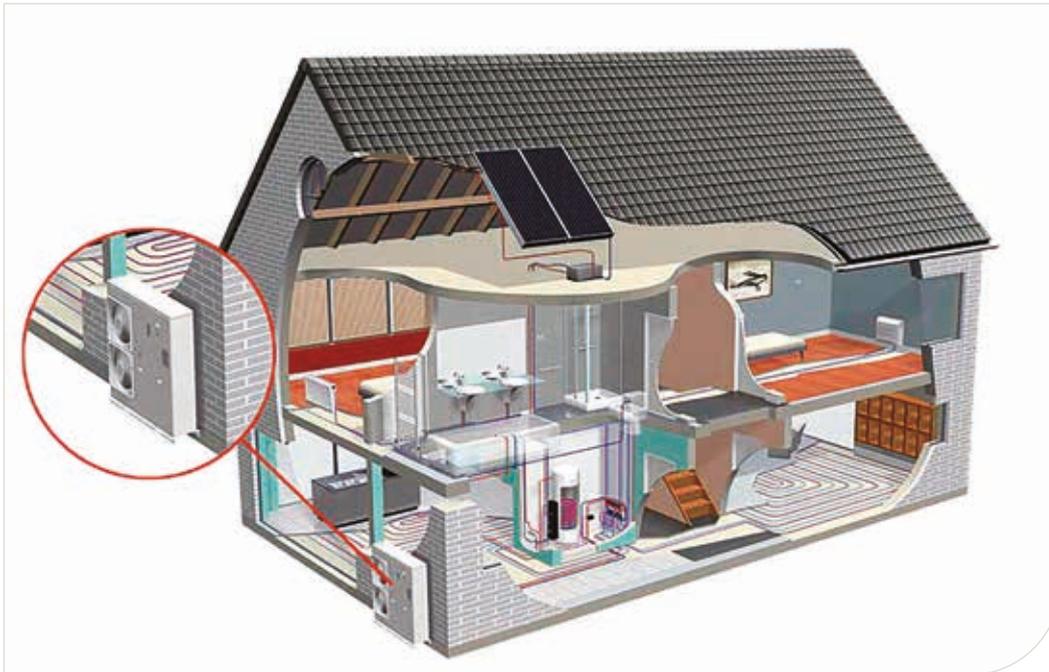
El funcionamiento del sistema de emisión con una temperatura inferior permite un mejor aprovechamiento del calor latente del vapor de agua generado en la combustión y un mayor rendimiento instantáneo y estacional del sistema.

Por el contrario, para cumplir este nuevo requisito, se precisa de una mayor superficie de emisión, es decir, un mayor número de elementos emisores para el mismo intercambio.

- ▶ Se introduce un nuevo apartado **IT 1.2.4.3.5 Sistemas de automatización y control de instalaciones**. Cuando sea técnica y económicamente viable, **los edificios no residenciales con una potencia nominal útil** para instalaciones de calefacción, refrigeración, instalaciones combinadas de calefacción y ventilación, o para instalaciones combinadas de refrigeración y ventilación de **más de 290 Kw, deberán estar equipados con sistemas de automatización y control de edificios**.
- ▶ **En los sistemas de climatización de los edificios en los que el caudal de aire expulsado al exterior**, por medios mecánicos, **sea superior a 0,28 m³/s**, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de diseño ecológico para las unidades de ventilación, **se recuperará la energía del aire expulsado**.

Actualmente, esta obligación está regulada cuando el caudal de aire expulsado es superior a 0,50 m³/s, por lo que nueva regulación reduce considerablemente el caudal para la instalación de sistema de recuperación de energía de aire expulsado, haciéndolo obligatorio en un mayor número de instalaciones.

- ▶ **En el supuesto de utilizar bombas de calor** para cubrir las demandas de climatización, producción de agua caliente sanitaria o calen-



tamiento de piscinas, **para poder considerar parte de su aporte energético como energía renovable, deberán alcanzar un valor de rendimiento medio estacional (SPF) superior al indicado en la Decisión de la Comisión de 1 de marzo de 2013.**

- ▶ Se introduce un nuevo apartado **IT 1.2.4.8 Eficiencia energética general de la instalación térmica**, que establece que la aplicación de las medidas de eficiencia energética, aprovechamiento de energías residuales y utilización de energías renovables deben evaluarse de forma global mediante la eficiencia energética general. Cuando se instale una instalación térmica de un edificio, se deberá evaluar la eficiencia energética general de toda la instalación. Cuando se sustituya o se mejore una instalación térmica de un edificio, se deberá evaluar la eficiencia energética general de la parte sustituida o modificada, y, en su caso, de toda la instalación sustituida o modificada. Dicha evaluación deberá quedar documentada e incluida en el proyecto o memoria técnica presentando ante el órgano competente de la comunidad autónoma. Asimismo, podrá ser objeto de inspección y, en caso de incumplimiento, de posible sanción. **Se entenderá por eficiencia energética general de la instalación térmica la relación en-**

tre la demanda energética, (para el mantenimiento de rangos de temperatura adecuados y de suministro adecuado de ACS, de acuerdo con las dimensiones y uso del edificio), **y el consumo de energía necesario para cubrir los servicios** de climatización, agua caliente sanitaria, ventilación, o una combinación de los mismos, considerando también los sistemas de automatización y control.

- ▶ Dentro del programa de mantenimiento preventivo, **se amplía la Tabla 3.1. Operaciones de mantenimiento preventivo y su periodicidad**, incorporándose a la misma las bombas de calor para la producción de agua caliente sanitaria y las instalaciones de energía solar térmica.
- ▶ **En relación con las inspecciones periódicas de eficiencia energética de las instalaciones térmicas**, tanto para calefacción y agua caliente sanitaria, como para aire acondicionado y ventilación, **esta norma establece la obligatoriedad cuando la potencia útil nominal instalada sea mayor de 70 kW.**

En ningún caso, este breve resumen puede recoger la totalidad de los cambios realizados, por lo que reiteramos la necesidad de la lectura completa del texto de la norma.



ARRANCA EL PLAN RENOVE PRIVADO DE SALAS DE CALDERAS 2021

La Fundación de la Energía, Agremia, Fegeca, Nedgia, Madriñena Red de Gas y Redexis Gas han suscrito el convenio para lanzar una nueva edición del Plan Renove de Salas de Calderas de la Comunidad de Madrid, sostenido con fondos exclusivamente privados.

Las ayudas de este Plan están destinadas a la sustitución de calderas de carbón y de gasoil por otras más eficientes que utilicen el gas natural como combustible. Tienen como objetivo incrementar la seguridad y la eficiencia de las instalaciones comunes de calefacción.

Gracias a las anteriores ediciones anteriores de 2019 y 2020 (provisional) se han logrado sustituir más de 100 calderas de carbón y 204 de gasoil.

Podrán acogerse al Plan todas **aquellas sustituciones realizadas desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021**, cumpliendo, entre otras, una serie de condiciones:

- ▶ Los aparatos que se instalen **deben ser nuevos**.
- ▶ En ningún caso se podrá acoger al Plan Renove la **compra sin instalación**, lo que se acreditará mediante la correspondiente factura emitida por el Instalador Adherido al Plan Renove que realice la sustitución.
- ▶ Las calderas que se instalen se deben encontrar en el **listado de calderas de condensación aceptadas** en el presente Plan Renove.

- ▶ Los generadores de calor sustituidos **deben ser inutilizados**, lo que se acreditará mediante certificación expedida por el instalador adherido al Plan Renove.

El importe de los incentivos del Plan Renove vendrá determinado por la potencia térmica de las nuevas calderas instaladas, y constará de dos partes: un incentivo aportado por la empresa distribuidora y otro proveniente de la compañía instaladora.

“Los beneficiarios de estas ayudas pueden ser, además de las comunidades de propietarios, las personas físicas o jurídicas, ya sean titulares o arrendatarios, de fincas de dos o más viviendas, o edificios de viviendas en régimen de comunidad de bienes, empresas o edificios del sector terciario con potencia térmica nominal mayor a 70 kW”, ha señalado Miguel Ángel Sagredo, responsable jurídico de Agremia.

Como ocurriera en la anterior edición, la **tramitación de este Plan Renove será exclusivamente de manera telemática**, manteniéndose tanto los requisitos del 2020 para acceder al incentivo como la cuantía de sus importes.

Esta ayuda, que **es compatible** con cualquier otra de carácter público o privado, se podrá solicitar a través de **www.cambiatucaldera.com**.

NOVEDAD

POR QUÉ
ESPERAR

cuando puedes
instalar ya la nueva
generación de
calderas?



SMART 

Nuevas ecoTEC plus y ecoTEC exclusive Calderas conectadas. Calderas inteligentes

Renovadas por dentro y por fuera. La nueva generación ecoTEC plus y ecoTEC exclusive te ofrece prestaciones inigualables para que tus clientes disfruten del confort más inteligente ahorrando hasta un 35% en calefacción. Nuevo diseño, modulación hasta 1:12, combustión autoajustable, bomba de alta eficiencia LIN BUS, funcionamiento de emergencia y conectividad.

Climatización renovable. Hogares inteligentes
Descúbrelas en vaillant.es



 **Vaillant**

Confort para mi hogar

MEDIO AMBIENTE

INSPECCIONA A LOS COMERCIALIZADORES DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN



CONTACTO:

MIGUEL A. SAGREDO

Responsable Dpto. Jurídico Agremia
juridico@agremia.com

El RD 115/2017 por el que se aprueba el conocido como “Reglamento de Gases Fluorados” vino a imponer una serie de obligaciones a las empresas que, dentro de su actividad habitual, venden o suministran equipos que utilizan gases fluorados para su funcionamiento, lo que incluye tanto al canal de la distribución profesional o a los vendedores minoristas que venden al cliente final, como a las propias empresas instaladoras que suministran e instalan equipos de climatización a sus clientes.

En concreto, el Real Decreto pretende garantizar que todo equipo que se venda es finalmente instalado por una empresa habilitada.

En concreto, el art 9.8 del RD establece que:

“Los aparatos o equipos precargados de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor que no estén herméticamente sellados y que estén cargados con gases fluorados (...), sólo podrán venderse al usuario final cuando se aporten pruebas de que la instalación será realizada por una empresa habilitada de acuerdo con el art. 2.k) y el art. 3.8”.

Y añade: *“Para ello, el comercializador del aparato deberá informar de esta obligación legal al comprador a través del documento que consta en la parte A del anexo VI y podrá facilitar un listado de las empresas habilitadas o bien registros electrónicos o bases de datos existentes que recojan empresas habilitadas. El comercializador además entregará al comprador dos ejemplares del documento de la parte B del anexo VI.*

El comprador del equipo deberá, en el plazo máximo de un año, remitir al comercializador

un ejemplar del documento de la parte B del anexo VI en el que se acredite la instalación por parte de una empresa habilitada con personal certificado para esta instalación.

El comercializador deberá informar, anualmente, a partir del 1 de enero de 2018 al órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente, de los compradores que no hayan remitido el documento que consta en la parte B del anexo VI, adjuntando copia del documento de la parte A del anexo VI”.

En el caso de la **Comunidad de Madrid**, el control del cumplimiento de estas obligaciones corresponde a la Dirección General de Economía Circular, la cual está realizando una **campana de inspección a distintos comercializadores de equipos en la que, con carácter general, se les requiere para que aporten la siguiente documentación:**

- ▶ Relación de ventas de equipos de aire acondicionado y bombas de calor tipo Split realizadas dentro de un determinado periodo. En esta relación debe constar correctamente identificada la identidad del comprador.
- ▶ En relación con esas ventas, documentos según modelo de la parte A del Anexo VI del citado Real Decreto, firmados por comprador y comercializador, en los que este último declara haber informado al primero de la obligación de que la instalación del equipo la efectúe una empresa habilitada, con personal certificado.
- ▶ En relación con las ventas de las que, a fecha del requerimiento, hubiera transcurrido más de un año, documentos según modelo de la parte

B del Anexo VI del citado Real Decreto, firmados por el comprador y un instalador habilitado y sellados por una empresa habilitada.

- ▶ Copia de los certificados de empresa habilitada para la manipulación de gases fluorados de los compradores de la relación de ventas que tuvieran tal condición.
- ▶ Justificante de haber informado a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de los compradores de la relación de ventas, distintos de empresas habilitadas que, trascurrido un año desde la compraventa del aparato, no hubieran remitido el correspondiente Documento B correctamente cumplimentado.

En función de la información de la que disponemos, la Administración está abriendo los primeros procedimientos sancionadores en aquellos casos en los que el comercializador no ha conseguido evidenciar el cumplimiento de sus obligaciones mediante la presentación de la documentación antes indicada. Dicha conducta se está tipificando como una **infracción de carácter grave** de

acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que lleva aparejada una **sanción mínima de 20.000 €**.

Por todo ello, instamos a todas las empresas que, dentro de su actividad habitual, suministren o vendan equipos de climatización, a que cumplan escrupulosamente con las obligaciones formales derivadas de la venta de equipos y conserven la documentación justificativa de dicho cumplimiento a disposición de la Administración, durante el plazo de 5 años establecido por el Reglamento.

Por otra parte, como informamos en su día, ya desde 2019, Medio Ambiente viene abriendo expedientes sancionadores a los **compradores** que, transcurrido un año desde que adquirieron el equipo, no han remitido al vendedor el documento B justificando que ha sido instalado por una empresa habilitada. En estos casos, según dispone la propia norma, se considera que la falta de justificación es constitutiva de una infracción de carácter leve, que se está sancionando con un importe de **600 € por equipo**.





TEST DE ANTÍGENOS GRATUITOS PARA LAS EMPRESAS ASOCIADAS A AGREMIA



ARANCHA ROBREDO
Responsable dpto. laboral AGREMIA
laboral@agremia.com

La Fundación CEOE, CEIM y la Comunidad de Madrid han puesto en marcha el **Plan Sumamos** para la adopción de medidas de prevención y lucha contra la COVID-19 en el ámbito profesional.

AGREMIA se ha sumado a dicho Plan, gracias al cual **todos los trabajadores y profesionales de las empresas asociadas pueden acceder de manera totalmente gratuita a la realización de test de antígenos** en alguno de los centros de testeo habilitados, obteniendo el correspondiente informe de Salud Pública de la Comunidad de Madrid con el resultado del mismo, que podrá utilizarse como comprobante de la prueba si se requiere.

El proceso para la realización del test es muy sencillo:

- ▶ En primer lugar, la persona que desee que se le realice un test, deberá acceder a la web del Plan Sumamos y **reservar cita** en alguno de los tres centros actualmente operativos a través del siguiente enlace: <https://plansumamos.es/reservar-cita/>
- ▶ Dicha cita será confirmada a través del **teléfono particular** de la persona que deberá haberse registrado en la solicitud.
- ▶ El trabajador podrá acudir tantas veces como considere necesario a hacerse un test.

A la hora de reservar cita, es importante cumplimentar:

- ▶ En el campo "empresa", debe poner el nombre de su EMPRESA seguido de un guion y AGREMIA: Ejemplo: Instalaciones xxx-AGREMIA
- ▶ En el campo "móvil", es importante poner el teléfono móvil particular de la persona que vaya a realizar el test.

Para conocer los centros habilitados hay que acceder a la web:

<https://plansumamos.es/reservar-cita/>

Esta es la primera experiencia de cribado que se realiza en empresas del sector de las instalaciones (sector considerado esencial durante la pandemia) y cuyo objetivo es cortar cadenas de contagio de COVID-19. Estamos trabajando conjuntamente con CEIM y la Fundación CEOE para que estas pruebas gratuitas puedan ser realizadas en breve también en las instalaciones de Agremia

Desde AGREMIA os animamos a aprovechar esta oportunidad en beneficio de vuestra salud, la de vuestros trabajadores y de la de los clientes y la sociedad en general.



Tanta tecnología en tan poco espacio

Calderas Murales a Gas

La gama Cerapur de Junkers son calderas de condensación con tecnología avanzada y de alta calidad que, en combinación con nuestros controladores modulantes alcanzan hasta A+*.



*solo aplica con algunos modelos.

www.junkers.es

POSTURA DE AGREMIA EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL RD 736/2020, POR EL QUE SE REGULA LA CONTABILIZACIÓN DE LOS CONSUMOS INDIVIDUALES EN INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS

AGREMIA, como Asociación más representativa del sector de las instalaciones y la energía, está firmemente comprometida con los objetivos de eficiencia y ahorro energético que inspiran la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética, modificada por la Directiva (UE) 2018/2002, y por las diferentes disposiciones nacionales a través de las que se traspone la misma, en especial el RD 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en las instalaciones térmicas de los edificios.

Por ello, AGREMIA siempre ha defendido todas aquellas medidas que estén orientadas a dotar a las instalaciones térmicas, cualquiera que sea su naturaleza, de todos aquellos medios o sistemas que permitan la optimización del uso de las mismas, contribuyendo al ahorro y a la eficiencia energética, al tiempo que mejora el confort térmico de los usuarios.

Dicho esto, la redacción del citado Real Decreto está generando una serie de dudas y problemas en su aplicación, que están provocando inseguridad tanto a los diferentes agentes del sector, como a los propios titulares de las instalaciones, de manera que, en los últimos meses, se han venido manifestando diversas opiniones y vertiendo distintos criterios –en ocasiones contrapuestos– a la hora de concretar la forma en que se debe dar cumplimiento a las prescripciones de la repetida norma.

Con el fin de dar respuesta a las diversas consultas formuladas por las empresas asociadas, AGREMIA, tras analizar la norma, los diversos documentos técnicos elaborados por diversas instituciones y las manifestaciones realizadas por representantes tanto de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, entiende que:

PREMISAS:

1. La norma tiene tres objetivos claros que están íntimamente relacionados entre sí, que son:

- ▶ Que los usuarios de las instalaciones térmicas comunitarias puedan disponer de **información sobre el consumo energético individual** de su instalación.
- ▶ Hacer efectivo el derecho a que la **facturación** de esos consumos se realice **de acuerdo con su consumo energético real**.
- ▶ Que, en base a esa información, los usuarios puedan **actuar sobre su instalación**, de manera que puedan adoptar las medidas necesarias para **reducir el consumo energético de la misma** (lo que adicionalmente puede llevar aparejado un ahorro económico para los mismos).



2. La norma establece dos sistemas que permiten cumplir con los dos primeros fines: la instalación de contadores individuales o, en su defecto, la instalación de repartidores de costes; pero ninguno de los dos sistemas permite, por sí mismo, la regulación del consumo energético de la instalación.

3. Por tanto, el cumplimiento de la norma presume que la instalación deba disponer de algún sistema que permita la regulación del consumo, por parte de cada usuario individual.

EN RELACIÓN AL CÁLCULO DE RENTABILIDAD ECONÓMICA Y LA INCLUSIÓN DE ELEMENTOS DE REGULACIÓN

A los efectos de hacer el cálculo de la rentabilidad económica de la instalación de repartidores de costes que debe formularse mediante presupuesto según el modelo estandarizado (ANEXO III), deberá considerarse si la instalación está o no dotada de algún sistema que permita la regulación por parte de los usuarios del consumo individual de su instalación, de manera que, si ya dispone de algún sistema, la norma no exige la inclusión de sistemas nuevos o adicionales.

Por el contrario, en el caso de que la instalación no disponga de estos sistemas, deberá contemplarse la introducción de estos elementos, y su inclusión deberá reflejarse en el presupuesto.

Para determinar qué sistemas permiten la regulación de las instalaciones, deberemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a)** Según la guía de aplicación del RD publicada por IDAE, la mayor parte de instalaciones ejecutadas con anterioridad a 1981, disponen de válvulas de radiador anticuadas y la mayor parte de ellas sin ninguna capacidad de regulación. (<https://www.idae.es/tecnologias/eficiencia-energetica/edificacion/contabilizacion-individual-de-consumos-de-calefaccion>).
- b)** Según el mismo documento: para que un sistema de contabilización de consumos pueda suponer ahorros energéticos y económicos en una instalación, es necesario que este lleve asociado algún tipo de regulación.

La regulación puede ser manual, pero es recomendable el uso de sistemas de regulación automática, entre los que figuran las válvulas termostáticas.

Por tanto, aquella empresa instaladora que sea requerida para elaborar el estudio de rentabilidad económica de la instalación según ANEXO III, deberá seguir los siguientes criterios:

En relación a la obligación de introducir sistemas de regulación de la instalación:

- a)** Se debe incluir sólo lo imprescindible para cumplir con los requisitos del RD. Por lo que no se deben incluir las válvulas termostáticas,

siempre que exista otra alternativa más económica que permita cumplir con los requisitos (según información por escrito de la Secretaría de Estado de Energía a consulta efectuada al respecto).

- b) Por el contrario, **cuando no exista otra alternativa más económica que permita cumplir los requisitos, en el presupuesto se deben incluir las válvulas termostáticas o dispositivo similar** (según respuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en consulta efectuada al respecto).

En caso de no instalarse sistemas que permitan la regulación del consumo, el ahorro estimado será casi nulo

EN CONCLUSIÓN: (Según respuesta Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)

Si todas las viviendas del edificio disponen de radiadores con válvulas manuales que **permitan su apertura o cierre de manera adecuada y funcionan correctamente**, no sería necesario incluir las válvulas termostáticas en el presupuesto.

Si por el contrario, en las viviendas del edificio, las válvulas manuales existentes no funcionan adecuadamente (debido a la antigüedad de las mismas o cualquier otro motivo), se deberá incluir en el presupuesto necesariamente las válvulas termostáticas, así como cualquier operación necesaria para el correcto funcionamiento de las mismas¹.

¹ En relación con esta última afirmación, habrá que considerar que, tal y como se recuerda en la guía del IDAE:

2.4. ¿Qué debes tener en cuenta si prevés instalar sistemas de control en los emisores (radiadores)?

Este tipo de sistemas de control no puede instalarse sin valorar la instalación completa, ya que pueden alterar el funcionamiento normal de todo el edificio. Con objeto de evitar problemas de funcionamiento o roturas por sobrepresión, es necesaria la evaluación de la instalación de calefacción del edificio por parte de un técnico competente, y prever la instalación de sistemas de control de presión (sistemas de equilibrado y variadores de velocidad para las bombas de agua de impulsión).

EN RELACIÓN AL CÁLCULO DE RENTABILIDAD ECONÓMICA Y LOS PORCENTAJES DE AHORRO

En relación con el porcentaje de ahorro que debe determinar la empresa instaladora que elabora el estudio de rentabilidad económica según ANEXO III.

Dicho porcentaje de ahorro deberá ser establecido por la empresa instaladora, bajo su responsabilidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

En el caso de que no se instalen sistemas que permitan la regulación del consumo, el ahorro estimado será casi nulo (según respuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en consulta efectuada al respecto).

Todos los estudios existentes sobre los porcentajes de ahorro en instalaciones donde se ha llevado a cabo la instalación de repartidores de costes se han realizado en edificios en los que, además, se han instalado válvulas termostáticas.

En concreto, la ya citada guía del IDAE, señala que: según un análisis elaborado por este Instituto sobre una muestra de sistemas de reparto de gastos de calefacción centralizada en edificios, para edificios situados en zonas climáticas C, D y E, con sistemas de contabilización y, al menos, dos años completos ya instalados, se desprenden ahorros medios muy variables cuyos rangos usuales están entre el 25% y el 40% para edificios que, **además de la contabilización de consumos, incorporan sistemas de control termostático en sus emisores.**

Por tanto, no es técnicamente posible ni racionalmente lógico establecer porcentajes de ahorro dentro de los rangos que señala la Guía de IDAE u otros estudios, como los elaborados por las autoridades europeas o la propia CNMC, si en el estudio de rentabilidad económica según ANEXO III, no se incluyen sistemas de control termostático de los emisores o sistemas equivalentes, debiendo, en tales casos, reflejarse porcentajes de ahorro "casi nulos".

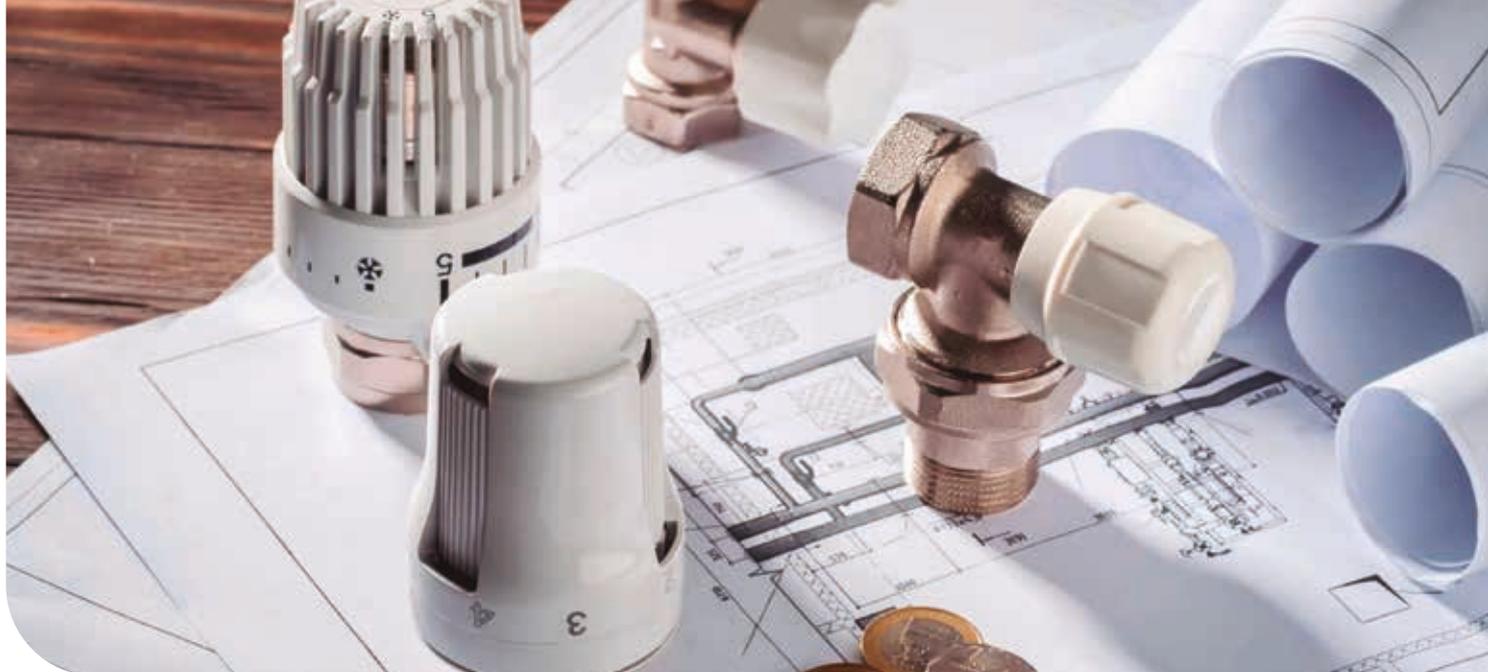


La
aeroterminia
es invertir
en confort



y ahorrar
hasta un 78%
en consumo.

En Thermor hemos perfeccionado la eficiencia de nuestros equipos de aeroterminia hasta el punto que permiten obtener un ahorro del 78% en la factura energética. Y basándonos en esta tecnología desarrollamos todo tipo de soluciones: bombas de calor para ACS y calefacción, bombas monobloc, climatización para piscinas, modelos que se instalan sin necesidad de manipular gas refrigerante y fancoils murales o integrados.



CONCLUSIONES

Si en el presupuesto la empresa instaladora no ha incluido elementos de regulación como válvulas termostáticas, el porcentaje de ahorro que deberá contemplar será “casi nulo”.

Si por el contrario, la empresa instaladora ha incluido elementos de regulación como válvulas termostáticas, el porcentaje estimado de ahorro puede ser respaldado por el estudio elaborado por el IDAE, que indica un rango entre el 25% y el 40%.

En todo caso, deberá tenerse en cuenta que, aunque el análisis de rentabilidad económica concluya la no obligatoriedad de instalar un sistema de contabilización de consumos de calefacción, ello no impide que el titular (la Comunidad de Propietarios) pueda adoptar voluntariamente la decisión de llevar a cabo la reforma en atención al conjunto de beneficios adicionales que proporciona (derecho a la información y al reparto del coste económico del gasto) y como medida de ahorro y eficiencia energética a largo plazo, aunque el umbral de rentabilidad supere los 4 años previstos en el Real Decreto.

EN RELACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA INSTALADORA

En cuanto a la responsabilidad que se deriva de la emisión del estudio de rentabilidad económi-

ca para la empresa instaladora que lo emita, esta asociación no comparte el criterio manifestado en algunas ocasiones por la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio, según el cual el presupuesto elaborado, según el modelo del ANEXO III, no tendría carácter de contrato entre las partes, y, por tanto, no compromete a la empresa instaladora en cuanto los criterios que utiliza para su elaboración, especialmente, el porcentaje de ahorro.

Frente a esta postura, entendemos que basta con leer el texto del propio ANEXO III (cuya literalidad no puede modificarse por quien lo emite), que en su parte 3. “PAGO DE LA INVERSIÓN Y CLÁUSULAS FINALES”, dice textualmente que:

“El presente presupuesto es válido durante un periodo de 30 días durante el cual el solicitante podrá manifestar su aceptación. Una vez aceptado dentro de plazo, **tendrá la consideración de contrato entre las partes y será vinculante hasta la finalización de la obra**”.

El hecho de que el titular pueda solicitar otros presupuestos que estos presupuestos adicionales no deban limitarse al contenido mínimo que fija el ANEXO III, y que dichos presupuestos sean los finalmente aceptados, no excluye el carácter contractual del modelo previsto en el Real Decreto cuando sea aceptado voluntariamente por el cliente.

OBJETIVO ESTRATÉGICO EN MATERIA FORMATIVA: FACILITAR LA ENTRADA DE JÓVENES AL SECTOR

De todos es sabido que renovarse o morir sucede en todos los órdenes de la vida y en todos los sectores de actividad, pero siempre es necesaria la irrupción de nuevas generaciones que posibiliten un relevo profesional ordenado y adecuado.

AGREMIA es consciente y observa con preocupación el envejecimiento paulatino de los profesionales del sector y las dificultades con que nos encontramos a la hora de atraer a los jóvenes a nuestras actividades, por ello desde hace años la figura del aprendiz es algo que mimamos y pretendemos revivir con múltiples proyectos e iniciativas.

Consideramos que es necesario poner todos nuestros esfuerzos y capacidades en la línea de potenciar la entrada de jóvenes al sector, de ahí que sea un colectivo prioritario a tener en cuenta en todos nuestros cursos dedicados a desempleados y/o trabajadores. Concretamente ponemos el foco en el colectivo de jóvenes menores de 25 años, ya que suponen el futuro a medio y largo plazo para nuestro sector.

Actualmente disponemos de cursos subvencionados por diferentes entidades públicas y privadas para los ejercicios 2021 y 2022, por lo que nos gustaría que buena parte de los alumnos de estos cursos se correspondiera con este perfil y contribuir de esta manera a renovar e incrementar las plantillas de nuestras empresas con jóvenes que finalizarían su proceso formativo en las empresas en contacto directo con los profesionales experimentados, fomentando la transferencia de conocimientos y experiencias de unos a otros. Esta transferencia es bidireccional, ya que las nuevas generaciones tienen mucho que enseñarnos sobre la digitalización y los nuevos sistemas de comunicación.

Nuestro sector les ofrece la posibilidad de formación específica y muy profesional en materias muy interesantes y cada vez más relacionadas con la eficiencia energética, el respeto por el medio ambiente y el uso de energías renovables, así como la posibilidad cierta de una inserción laboral en un sector siempre necesitado de buenos profesionales. En este sentido, podemos ofrecer los datos del estu-



VICTOR PERNÍA

Director Escuela Técnica de AGREMIA
victor.p@agremia.com



dio que ha elaborado la Comunidad de Madrid en el periodo 2018-2019 referido a todos los alumnos que han realizado en estos dos años cursos de Certificados de Profesionalidad. Se trata de un estudio muy amplio y detallado que analiza curso por curso y familia profesional por familia los resultados de inserción. Entre ellos, podemos destacar que, de las más de 20 familias profesionales, la de **Instalación y Mantenimiento (IMA)** en la que se encuentran, entre otros, nuestros cursos de Instalaciones de Climatización, Caloríficas, Frío Industrial, Fontanería, etc., ha sido la que **consiguió una mayor inserción laboral**, alcanzando un **76% de los alumnos en los seis meses siguientes a terminar los cursos**.

Tengamos en cuenta que la media de edad de estos cursos es de 39 años (dato que también

viene en el informe) y que el nivel de inserción es de mayor a menor edad por lo que la inserción de jóvenes menores de 25 años es mucho mayor que este dato del 76%, ya de por sí muy bueno.

Por ello, os pedimos a todos que os convirtáis en altavoces, propagadores o, mejor, orientadores de esos jóvenes que en estos momentos pueden necesitar de esa ayuda y asesoramiento, al no ver una clara salida profesional ante los tiempos de crisis que se vislumbran. Para ello podéis contar con el apoyo y respaldo de nuestra Escuela Técnica donde los orientaremos y ofreceremos los mejores programas formativos para que puedan convertirse en buenos profesionales. Mandárnoslos directamente.

OBLIGATORIEDAD DE RECICLAR LA FORMACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL METAL QUE TRABAJAN EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

EL PLAZO ÚLTIMO FINALIZA EL 01-10-2021

En el III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal (CEM) se establece la obligatoriedad para todos los trabajadores del sector del metal de disponer de una formación específica, según su oficio concreto, en materia de prevención y riesgos laborales asociados a su actividad.

Igualmente se establece en su artículo 106, la obligatoriedad de realizar un reciclaje formativo, consistente en una jornada de 4 horas presenciales, para todos aquellos que ya hubieran realizado esta formación en años anteriores o que se reincorporen al sector después de más de un año desligados de él.

En las disposiciones transitorias segunda y tercera de este Convenio se establecen una serie de

plazos para cumplir con estas obligaciones, en definitiva, se establece un plazo máximo de 4 años desde el 01-10-2017, por lo que este **se cumplirá el 01-10-2021**.

Por ello, desde la Escuela hemos preparado jornadas de reciclaje que se realizarán en horarios de tarde, de 18:00 a 22:00 horas, en un número suficiente para dar respuesta a la demanda de todas las empresas del sector.

Como siempre os aconsejamos no agotar los plazos e ir solicitando plazas para todos los trabajadores que ejercen o pueden ejercer su actividad en obras de construcción, llamando a nuestro teléfono de atención e información: 91/792.35.58.

PROYECTO DE FORMACIÓN DE JÓVENES CON LA FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA Y FUNDACIÓN EXIT

EL MOVIMIENTO SE DEMUESTRA ANDANDO

El pasado 8 de abril, AGREMIA firmó un ambicioso proyecto con la Fundación MUTUA MADRILEÑA y la Fundación EXIT con la finalidad de formar en nuestra Escuela Técnica a jóvenes de entre 18 y 25 años, que posteriormente se puedan integrar y completar su formación en el seno de nuestras empresas como jóvenes profesionales del sector.

Este proyecto se lleva gestando varios meses y como **"el movimiento se demuestra andando"**, el día anterior a la firma oficial, presentado e iniciamos la primera acción formativa de este convenio. Se trata de un curso presencial para 15 jóvenes menores de 25 años consistente en el título oficial de **Certificado de Profesionalidad de Operaciones de Fontanería y Calefacción/ Climatización Doméstica**, con 320 horas teórico/prácticas en nuestra Escuela y 160 horas (un mes) de prácticas no laborales en empresas del sector.

La acción formativa ha sido seleccionada por tratarse de un certificado de profesionalidad de nivel I eminentemente práctico, en el que se aprenden todas las habilidades y capacidades básicas necesarias para ejercer la actividad de ayudante u operario en empresas de instalaciones energéticas en los edificios (fontanería, gas, calefacción, climatización, etc.). Por ello os invitamos a todas las empresas del sector a participar en este programa de jóvenes o bien



realizando prácticas sin coste alguno con estos alumnos (un mes en el que se puede comprobar diariamente el nivel y capacitación técnica adquirida) o bien contratándolos directamente como ayudantes. En cualquiera de los casos los interesados pueden ponerse en contacto con nuestra Escuela - Telf.: 91/792.35.58.

Esperamos que, con la ayuda de todo el sector, esta primera acción sea un rotundo éxito y preludio de otras venideras en beneficio de todos.



ACTUACIÓN DE LA EMPRESA INSTALADORA TRAS CORREGIR ANOMALÍAS DETECTADAS EN INSPECCION PERIÓDICA DE INSTALACIÓN DE GAS



CONTACTO:

MIGUEL A. SAGREDO

Responsable Dpto. Jurídico Agremia
juridico@agremia.com

Las inspecciones periódicas de las instalaciones receptoras de gas están actualmente reguladas –para la Comunidad de Madrid– en el Decreto 18/2019, de 2 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla el procedimiento para llevar a cabo la Inspección Periódica de Instalaciones Receptoras de Gases Combustibles y se establecen las tarifas máximas a cobrar por las empresas distribuidoras.

De conformidad con lo dispuesto en el art 8.3 de dicha norma, cuando realizada una inspección periódica, la misma no haya sido favorable y se hayan detectado una o varias anomalías en la misma:

3. **La empresa instaladora habilitada** o el servicio técnico del fabricante del aparato, según corresponda, **que hayan subsanado las anomalías deberán comunicarlo a la compañía distribuidora en el plazo máximo de cinco días hábiles, por el mismo medio electrónico establecido para comunicar el resultado de las inspecciones, debiendo adjuntar copia del justificante de corrección de anomalías**, que contendrá la misma información mínima establecida en el Anexo de la ITC - ICG 07 para el informe de anomalías.

Es decir, corresponde a la empresa instaladora o SAT que haya resuelto la anomalía:

- ▶ **Documentar la corrección mediante el correspondiente Justificante de Corrección de Anomalías (JCA).**

- ▶ **Remitirla a la distribuidora de la zona en el plazo máximo de cinco días desde que realizó la corrección y por los medios telemáticos habilitados por la distribuidora al efecto.**

En consecuencia, es incorrecta la práctica tradicional consistente en dejar el JCA al cliente para que sea este quien lo remita a la distribuidora, o su envío por el instalador por medios diferentes a los habilitados por la distribuidora.

El incumplimiento de esta obligación puede llevar aparejadas consecuencias negativas tanto para el instalador como para el propio cliente.

Respecto del primero, es constitutivo de una infracción sancionable conforme a la Ley de Industria (infracción que puede ser considerada como grave).

Respecto del cliente, el mismo art. 8.4 del Decreto 18/2019 regula el corte de suministro por falta de acreditación de la corrección de las anomalías. En concreto señala que:

4. En el caso de que, transcurrido un mes desde el vencimiento del plazo de corrección de anomalías señalado en el informe, el distribuidor no haya recibido el justificante de corrección de anomalías, al no existir constancia de la subsanación del mal estado de conservación de la instalación, (...) el distribuidor comunicará al titular o usuario



en el plazo máximo de diez días hábiles la fecha en que interrumpirá el suministro, con una antelación mínima de seis días hábiles y procederá al corte salvo que hubiera recibido antes un justificante de corrección de anomalías.

Lógicamente, en caso de que se produzca el corte, la reactivación del suministro llevará asociada la obligación del pago de derechos de alta por parte del cliente, por lo que, si el corte se ha debido al incumplimiento por parte del instalador de la obligación de comunicar la corrección a la compañía, dichos costes podrán ser reclamados por el usuario al instalador.

Actualmente, tanto Nedgia como Madrileña Red de Gas, como Redexis, tienen definido el procedimiento para la comunicación de los JCA, si bien con ligeras diferencias entre unas y otras.

EN EL CASO DE NEDGIA

Una vez corregida la anomalía, el instalador autorizado o el servicio técnico de tu aparato de gas

dispone de tres vías para enviar el JCA, escaneado o una foto de página completa:

- ▶ A través del área privada de colaboradores de la web:
<https://www.nedgia.es/colaboradores/area-privada/>
- ▶ Mediante el correo electrónico:
documentacioninspeccion@nedgia.es
- ▶ Por Whatsapp al número: 667 185 803.

EN EL CASO DE MADRILEÑA RED DE GAS

Deberá remitirse a través de la oficina virtual de su página web. Si aún no está registrado, puede hacerlo en este enlace:

<https://ov.madrilena.es/profesionales/login>

EN EL CASO DE REDEXIS

Deberá remitirse el justificante a través del siguiente enlace: <https://inspecciones.redexisgas.es/>

EL SECTOR DE LA ELECTRICIDAD, CLAVE PARA AYUDAR A SUS CLIENTES A NAVEGAR HACIA LA RECUPERACIÓN VERDE

DPTO. COMUNICACIÓN SCHNEIDER

Hace algo más de un año, Europa se comprometió con alcanzar la neutralidad climática en 2050. Abordar este compromiso pasa por cambiar la forma en la que utilizamos la energía –responsable del 80% de las emisiones de gases contaminantes– y, por eso, cada vez son más las administraciones que ponen en marcha medidas y regulaciones. Ejemplo de ello es el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 que el Gobierno español puso en marcha alineado con las directivas europeas.

A este escenario de urgencia climática, en el primer trimestre de 2020 sumamos un nuevo desafío, la pandemia por la COVID-19, que, lejos de rebajar la necesidad de proteger el medio ambiente, la ha puesto todavía más de relieve. Si queremos salir de esta crisis, debemos hacerlo poniendo la sostenibilidad en el centro de cualquier estrategia. Esta es la idea que subyace tras el mecanismo temporal Next Generation EU desarrollado por la UE y que, en el caso de España, se traduce en una inyección de 140.000 millones de euros, cerca de la mitad en forma de subvenciones, a invertir entre 2021 y 2027.

LA META: MEJORAR LA EFICIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD DE EDIFICIOS Y TRANSPORTES

Con el objetivo de impulsar estas ayudas, y sabiendo que edificios y transportes son el origen de gran

parte de las emisiones de CO₂, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) lanzaron dos planes de subvenciones, el Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE) y el Programa MOVES II de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible.

El primero regula las ayudas para la rehabilitación energética de los edificios existentes y tiene una dotación inicial de 300 millones de euros procedentes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética. El PREE ofrece ayudas directas de hasta el 80% a actuaciones de mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica del edificio, de las instalaciones térmicas y/o de las instalaciones de iluminación en edificios construidos antes de 2007, siempre que la rehabilitación mejore en, como mínimo, una letra con respecto a la inicial. Los beneficiarios pueden ser, entre otros, personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, propietarias de edificios.

Por otro lado, el Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES II) se enfoca, principalmente, a los vehículos eléctricos y las energías renovables y, además de ayudas a la compra de vehículos de energías alternativas y a la implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas y de medidas de movilidad sostenible al trabajo, incluye subvenciones para infraestructuras de recarga de VE. En este último caso, son subvencionables los costes del proyecto, la obra civil, los costes de

ingeniería y dirección de obra del cableado y su instalación, desde el cuadro eléctrico final del que deriva el circuito hasta el punto de conexión donde se conecta el vehículo para la recarga, que también es subvencionable. Asimismo, el plan contempla el sistema de pago integrado en la estación de recarga, la señalización de las estaciones de recarga y el sistema de gestión, control y seguridad. Profesionales autónomos, personas físicas, comunidades de propietarios o empresas privadas son algunos de los perfiles que pueden optar a estas ayudas.

LA HERRAMIENTA: TECNOLOGÍAS CONECTADAS INTELIGENTES

Entre las actuaciones subvencionables por los planes PREE y MOVES II se incluye la instalación de sistemas y dispositivos conectados inteligentes que mejoran la eficiencia energética de edificios, instalaciones e industrias.

Si avanzamos segmento a segmento, en el área residencial serían subvencionables, por ejemplo, soluciones como EcoStruxure Building (subtipología 2.5 del PREE), que permite monitorizar, controlar y regular las instalaciones renovables térmicas; la gama Wiser, que, en función de si se aplica dentro de la vivienda o en las zonas comunes, es compatible con la subtipología 2.5 o con la 3 del PREE, o las estaciones de carga de VE EVlink, compatibles con la actuación 2 del plan MOVES II. Todas ellas de Schneider Electric.

También del grupo francés, pero enfocadas en el segmento pequeño terciario, destacan, además de EcoStruxure Building y la gama EVLink, EcoStruxure Power (subtipología 2.5 del PREE) y los mecanismos KNX para el control de la iluminación y las persianas (tipología 3 del PREE).

Finalmente, si hablamos de edificios electrointensivos como hospitales, oficinas, centros de datos o industrias, destaca la plataforma EcoStruxure de Schneider Electric. Una arquitectura de software y hardware IoT abierta, escalable e interoperable



que, gracias a sus tres capas (productos conectados, Edge Control y software y aplicaciones analíticas) permite a los gestores gestionar de forma remota todos los sistemas de uno o varios edificios y monitorizar sus consumos energéticos. EcoStruxure incluye múltiples componentes, desde medidores hasta plataformas de monitorización, y todos ellos son elegibles para las convocatorias de proyectos de PREE y MOVES II.

EL HABILITADOR: LOS PROFESIONALES ELECTRICISTAS

Este escenario de innumerables avances tecnológicos puede resultar tremendamente abrumador para propietarios y gestores de viviendas, edificios e industrias. Por eso es tan importante el papel de los electricistas.

Estos tienen los conocimientos y la experiencia necesarios para guiar a sus clientes aconsejándoles, no solo acerca de cuáles son las mejores soluciones para sus necesidades concretas, sino sobre qué herramientas tienen a su alcance para hacer más asequible la inversión, como los planes PREE y MOVES II.

Estos planes, además de claras ventajas para el medioambiente, ofrecen grandes oportunidades para los profesionales del sector eléctrico – solo el MOVES II se espera que movilice entre 3,5 y 4 millones de euros por cada millón invertido y genere 5.000 empleos. Bien aprovechadas, estas oportunidades permitirán al sector no solo recuperarse de la crisis, sino salir reforzado de ella.



CON UNA FACTURACIÓN CERCANA A LOS 30 MILLONES DE EUROS FISCHER IBÉRICA LIDERA EL MERCADO DE LAS FIJACIONES EN ESPAÑA

La filial española, fundada en 1962, fue una de las primeras delegaciones de la compañía fuera de Alemania y hoy cuenta con más de 100 empleados y 15.000m² de instalaciones en Mont-roig del Camp (Tarragona).

Como las exigencias del mercado y del medio ambiente cambian constantemente, los productos de fischer se adaptan a través de desarrollos innovadores. La política del grupo fischer y su guía de valores inciden en el respeto a las personas y al medio ambiente, lo que se ve reflejado en la obtención de ISO 9001:2015 y ISO 14001:20015 y otras certificaciones a nivel europeo.

PERSPECTIVAS DEL SECTOR EN ESPAÑA

España sigue ofreciendo importantes oportunidades de crecimiento para los sistemas de fijación de fischer ya que existe una gran demanda de anclajes profesionales y seguros. Ya sean tacos de nylon, anclajes de acero o fijaciones químicas, y colaborando en instalaciones de grandes proyectos, siendo líderes de vanguardia en sistemas de **fijación oculta de fachadas o instalaciones solares fotovoltaicas**.

SI PIENSAS EN UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PERFECTA PIENSA EN FISCHER SOLAR-FIX

Una amplia gama para todas las aplicaciones fotovoltaicas en cubierta. Rápida de montar, ligera, completa y con productos para la perforación, la fijación y la impermeabilización. **Todo un programa integral para las instalaciones fotovoltaicas**. Soportan la **máxima carga** y tiene soluciones completas para cualquier cubierta. Un sistema con perfiles propios y anclajes de fácil colocación. Sistema único y patentado.

Para garantizar el mejor apoyo posible a los clientes y especialmente con nuevos productos, fischer ibérica ofrece formación a los clientes, tanto en la **fischer Akademie**.

Ante el previsible aumento de las instalaciones solares en España, fischer ha decidido poner en marcha una iniciativa formativa dirigida a certificar la Competencia Profesional de los instaladores de paneles solares con el sistema de fijación fischer Solar-fix, que por una parte garantice que los instaladores están capacitados para colocar correctamente los paneles solares y, por otra, dar más seguridad reduciendo el riesgo de desprendimientos y accidentes.

Para ello se ha firmado un acuerdo con **Tüv-Rheinland**, una empresa certificadora de normas ISO, inspecciones técnicas, y de certificación de competencia de las personas, que consiste en la certificación de la **competencia profesional para la correcta instalación del sistema de fijación Solar-fix de fischer**.

URSA PONE A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS DE AGREMIA SUS CURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS DE CLIMATIZACIÓN

URSA se ha asociado recientemente a Agremia para trabajar de forma conjunta en la profesionalización del sector. La compañía está especializada en la fabricación de materiales de aislamiento térmico, acústico y para la construcción de conductos de climatización, URSA AIR.

Dentro del entorno colaborativo suscrito entre las dos entidades, URSA valora de forma muy importante la labor de formación y asesoramiento que puede aportar a los profesionales. En este sentido, URSA quiere invitar a empresas y profesionales asociados a Agremia a realizar su Curso para la Construcción de Conductos y su segunda parte que ha lanzado hace pocos días. Los dos cursos se pueden encontrar en la Plataforma de Desarrollo Profesional de URSA (<https://www.ursaformacion.es>).

En estos cursos, impartidos por Fernando Lozano y que se pueden realizar de forma independiente, se aprenderá el corte y montaje de conductos de climatización. Fernando atenderá cualquier duda de los profesionales que estén realizando este curso o que quieran acceder a él (fernando.lozano@ursa.com). Son cursos online y gratuitos que ayudarán a los profesionales a formarse como "conducteros" como se conoce coloquialmente a los profesionales capaces de construir e instalar de conductos de climatización. Se trata de una profesión

con una alta demanda de empleabilidad en un mercado que crece cada año. Uno de los acuerdos incluidos es la posibilidad, cuando la pandemia lo permita, de organizar cursos presenciales para la construcción de conductos de forma conjunta. La primera de estas convocatorias se comunicará a todos los asociados de Agremia con tiempo suficiente para que puedan programar su asistencia.

Pero el servicio de URSA no termina con la celebración de los cursos, ya sean presenciales u online. La compañía pone a disposición de Agremia, su oficina técnica para que los asociados puedan enviar sus dudas y cuestiones sobre la construcción de conductos de climatización. Para ello puede mandar un mail a (sosporte.tecnico@ursa.com).

El repunte de la obra nueva, tras el parón de hace unos años y el creciente número de rehabilitaciones de hogares y oficinas, ha estimulado una demanda cada vez mayor de profesionales capaces de fabricar e instalar conductos de climatización.

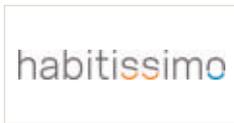
El primero de los cursos dispone de 7 módulos y el segundo de 5 módulos adicionales. Cada uno de ellos se puede cursar en una hora o una hora y media para ver el vídeo y realizar las pruebas de autoevaluación. El registro y la matriculación son muy sencillos. Accediendo a (<https://www.ursaformacion.es>) puede completarse el proceso de forma rápida y fácil.

Una vez finalizada la formación, la compañía entregará un certificado de superación de la misma.



HABITISSIMO

NUEVO SOCIO COLABORADOR DE AGREMIA



LA DIGITALIZACIÓN, AL ALCANCE DE TODAS LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS VINCULADOS A LA INSTALACIÓN

A estas alturas, afirmar que la digitalización es la gran punta de lanza de la transformación del sector de la construcción ya no hace arquear ninguna ceja. Este año, tan complicado por la crisis provocada por la COVID-19, no ha hecho más que cargar de argumentos a aquellos que defienden que el futuro del sector será digital.

La disrupción generada por la pandemia ha significado la aceleración de unos procesos que ya se suponían inevitables, como son el uso de nuevas tecnologías y metodologías de trabajo. Desde hace un año, cualquier industria que luche por sobrevivir está aprendiendo a ser digital. Sin embargo, aunque más o menos todo el mundo tiene claro hacia dónde hay que dirigirse, todavía son pocos los que cuentan con acceso a las herramientas adecuadas para avanzar en el camino hacia la Construcción 4.0. Con uno de los peores índices de digitalización entre los sectores económicos del país, son las PYMES y los autónomos los que más sufren las consecuencias de una escasa digitalización.

Una vez analizada la foto general, el objetivo está claro: lograr que nadie se quede atrás. Por esta razón, habitissimo y Agremia unen esfuerzos para firmar un acuerdo que sienta las bases de la transformación del sector instalador. Esta alianza permitirá emprender iniciativas de impulso a la digitalización orientadas a ayudar a las PYMES y autónomos ligadas a la instalación.

Con este acuerdo se suma otro granito de arena a la misión de cerrar la brecha digital que existe entre usuario final y profesional. Hoy en día, el primero está acostumbrado a adquirir productos y servicios digitalmente, mientras que el segundo todavía no ha normalizado acceder a oportunidades de trabajo a través de Internet.

En este sentido, cuidar la reputación online, es decir, crear un "boca a boca" digital, se presenta como una de las prioridades del instalador a corto plazo. Uno de los aspectos positivos que ha supuesto el contexto actual es el gran avance en muy poco tiempo del uso de herramientas digitales por parte de la ciudadanía. Es el momento de aprovechar la oportunidad para avanzar en la digitalización pues tras el año 2020, ya el 61% de los profesionales encuestados obtiene más del 20% de sus ingresos de clientes digitales, según el Informe sobre la Reforma 2020 de habitissimo.

UN ACUERDO ENTRE DOS ENTIDADES LÍDERES

Con este convenio, se establecen unas líneas de colaboración entre dos entidades referentes del sector de la reforma dirigidas a ofrecer soluciones y servicios punteros en el ámbito de la digitalización desde la demanda a las más de 2.000 empresas y autónomos asociados a Agremia.

Entre las principales prestaciones a las que se comprometen habitissimo y Agremia, destacan la puesta en marcha de dos proyectos: el Programa Emprendedor, cuyo ob-

HABITISSIMO

NUEVO SOCIO COLABORADOR DE AGREMIA

jetivo es ayudar a las empresas y autónomos de reciente creación a crear su reputación online y conectar con sus primeros clientes digitales y el Programa de Acceso al Cliente Digital, que tiene como fin formar a las PYMES en la creación de su identidad digital y en el mantenimiento de su reputación.

Esta unión entre la plataforma líder del sector de la reforma y reparación y AGREMIA, la asociación de instaladores más representativa de Madrid, ayudará a los instaladores y empresas a implementar tecnologías digitales en sus negocios y proporcionará los procesos productivos de la operatividad, eficacia y sostenibilidad que demanda la Construcción 4.0 y del que es parte protagonista el sector de las instalaciones y la energía.

El pasado verano habitissimo y Agremia ya unieron sus fuerzas para ofrecer conjuntamente cinco becas para formar y habilitar a distintas personas en climatización y calefacción. Ahora, este nuevo acuerdo supone un paso más en la ruta común hacia la digitalización del sector instalador. En el escenario de transformación económica y social en el que se encuentra el país, la transformación digital de los profesionales vinculados al sector instalador presenta sin duda una gran oportunidad de mejora en un sector con vocación de convertirse en uno de los líderes de la recuperación económica.

SOBRE HABITISSIMO

habitissimo es la plataforma del sector de la reforma y reparación que ayuda a las personas que precisan mejorar su hogar a encon-



trar a los mejores profesionales para confiarles el trabajo. Desde su fundación en 2009, más de 4 millones de hogares han confiado en la plataforma para elevar su calidad de vida sólo en España, gracias a su red de más de 50.000 profesionales verificados.

Desde 2017, la compañía forma parte de la multinacional británica HomeServe, empresa líder internacional en cuidado y mantenimiento del hogar con más de 25 años de experiencia. En la actualidad, habitissimo genera más de 200 puestos de trabajo directos y continúa su crecimiento con el objetivo de mejorar la vida de las personas.

Su propósito es que los profesionales del sector de la reforma y reparación puedan mejorar la actividad digital de su negocio, un requisito para cualquier empresa hoy en día. Este servicio funciona con éxito tanto en grandes empresas como en autónomos. La plataforma ayuda a las empresas y profesionales del sector a construir su identidad en Internet, incluyendo diferentes acciones de comunicación y marketing que les permitirá tener una presencia relevante en Internet y conseguir ampliar su cartera de clientes.



SALVADOR ESCODA

PRESENTA EL NUEVO SPLIT MUNDOCLIMA MUPR-H11 CON IONIZADOR INTEGRADO Y UNIDAD EXTERIOR COMPACTA



Salvador Escoda ha lanzado el nuevo split Mundoclimate serie MUPR-H11 que incorpora purificación de aire mediante ionizador y generación de plasma ionizado.

Además, incorpora un diseño más compacto en los modelos 9 y 12, en los cuales la unidad exterior es inferior a 50 cms de altura.

Por otro lado, la tecnología Inverter más precisa "Core Genius" permite un ajuste de la frecuencia del compresor de tan solo 0,6Hz. De esta forma se mejora tanto el confort como la eficiencia energética.

Esta nueva serie MUPR-H11 ofrece las siguientes prestaciones adicionales:

- ▶ Control remoto multifunción de gran pantalla.
- ▶ Mayor eficiencia energética (clasificación energética A++/A+).
- ▶ Filtro catalizador frío que purifica el aire.
- ▶ Función de autolimpieza del evaporador de la unidad interior que elimina moho y otras partículas.
- ▶ Tratamiento "Golden Fin": las baterías llevan este tratamiento en forma de película dorada para evitar que la suciedad se enganche en las baterías de la evaporadora y la condensadora.
- ▶ Tratamiento anticorrosión en los intercambiadores de calor.
- ▶ Modo ingeniería: función para instalador que permite acceder a algunos parámetros de funcionamiento de la máquina y ajustarlos, por ejemplo, limitando la temperatura de consigna.

GROHE

¡GROHE X, EL COMIENZO DE UNA NUEVA ERA! RÉCORD DE VISITANTES Y COMPROMISO EXCEPCIONAL

¡Se han superado todas las expectativas! La plataforma digital de **GROHE**, firma alemana líder en equipamiento sanitario y de cocina, **GROHE X**, ha recibido más de 68.000 visitas de 140 países de todo el mundo en su primera semana de lanzamiento.

Este hub ofrece contenido multimedia informativo e inspirador, adaptado a las diferentes necesidades e intereses del usuario. Durante la semana de lanzamiento, **GROHE** organizó más de 8 eventos: desde conferencias magistrales para periodistas, a charlas y paneles sobre el comportamiento del consumidor, o los servicios que un instalador debería ofrecer. Arquitectos, diseñadores y *partners* pudieron disfrutar, por ejemplo, de "Estrategias para la vida futura" y de una charla sobre "Edificación ecológica". Los vídeos y las sesiones en vivo ya se han reproducido casi 70.000 veces y ahora están disponibles como contenido bajo demanda en **GROHE X**.



Una prueba más de la posición de la marca como pionera en sostenibilidad en la industria sanitaria, fue la revelación de sus cuatro productos más vendidos como variantes Cradle to Cradle Certified®. En contraste con el modelo lineal de 'producir, usar y tirar', Cradle to Cradle significa ciclos continuos de material: un producto se fabrica de tal manera que, al final de su vida útil, los componentes se pueden usar para crear nuevos productos. En definitiva, un nuevo hito en el viaje de sostenibilidad de **GROHE**.

¡Descubra el mañana en <http://grohe-x.com>!

VISSMANN

VISSMANN SIGUE CRECIENDO CON FUERZA INCLUSO EN EL AÑO DE LA PANDEMIA

A pesar de las tremendas dificultades del año pasado debido a la pandemia, el 2020 ha sido un ejercicio de enorme éxito para el grupo. Sus principales logros se pueden resumir en los siguientes puntos:

- ▶ Los ingresos totales de la compañía aumentaron un 6% en 2020 hasta alcanzar un récord de 2.800 millones de euros.
- ▶ El número total de empleados de la familia Viessmann aumentó en 450 hasta alcanzar los 12.750 empleados.
- ▶ Se crearon nuevas soluciones basadas en energías renovables y servicios digitales.
- ▶ La gestión de la crisis fue muy exitosa. La compañía se guió por tres principios: La salud primero, responsabilidad social y asegurar el futuro.
- ▶ Sólido comienzo del nuevo ejercicio 2021.
- ▶ Más oportunidades de crecimiento ampliando la oferta de soluciones integradas y entrando en nuevos mercados en Sudáfrica y el sudeste asiático.

Maximilian Viessmann, codirector general de la empresa familiar, declaró: "Gracias a un sentido inigualable de la solidaridad entre nuestros socios instaladores y los 12.750 miembros de nuestra familia, hemos conseguido seguir creciendo en un año de fuerte crisis. Una crisis muestra claramente quiénes eres, y no quién quieres ser. Juntos y unidos, hemos demostrado quiénes somos. Estoy muy agradecido por el espíritu de equipo, la solidaridad y el sentido de la responsabilidad demostrado por todos".



WOLF

LA CLIMATIZACIÓN MÁS SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE LA MANO DE LA GAMA DE BOMBAS DE CALOR DE WOLF

WOLF dispone de una amplia gama de soluciones para una climatización más respetuosa y eficiente: equipos de bomba de calor aerotérmicas, geotérmicas e hidrotérmicas, adecuados tanto para obra nueva como para rehabilitación.

La empresa ha lanzado recientemente al mercado la bomba de calor aerotérmica CHA Monoblock, un sistema innovador donde se combinan el diseño con la precisión de la tecnología alemana. CHA Monoblock emplea un refrigerante natural de última generación, el R290, más sostenible y eficiente al garantizar las altas temperaturas de flujo –alcanza una temperatura de impulsión máxima de 70°C sin resistencia en calefacción– y casi nulo poder de calentamiento global. Con un diseño inspirado por las alas de un búho, este sistema es muy silencioso, <35 dB(A), lo que lo hace adecuado para su uso en residencial.

La bomba de calor CHA Monoblock es altamente eficiente (A+++), resistente a la intemperie y muy fiable. “Ha obtenido un SCOP de 6,80 en clima cálido (el más alto del mercado) y una valoración EER de 5,92, siendo la mejor bomba de calor de su categoría”, subraya Ruiz. “Y su uso es sencillo, para todos los usuarios. Desde su termostato o mediante la APP de WOLF”, añade.

Junto a este equipo de última generación, WOLF también ha presentado en el mercado español la bomba de calor de aerotérmica “Split” C/S Resistencia Eléctrica BWL-1S (B) de instalación frigorífica sencilla y rápida. Su unidad exterior ocupa poco espacio, pudiendo montarse sobre el suelo o la pared.



COINTRA

NUEVOS TERMOS ELÉCTRICOS COINTRA: MÁXIMO AHORRO Y CONFORT

Cointra es ya un referente en productos para el suministro de agua caliente sanitaria. En su nueva tarifa, ha incluido tres nuevas gamas de termos eléctricos que mejoran el confort y el ahorro: los termos TDD Plus, TDF Plus y TBL Plus.

TDD PLUS: NUEVOS TERMOS ELÉCTRICOS CON DOBLE DEPÓSITO

Con una capacidad de entre 30 y 100 litros, estos termos eléctricos tienen doble depósito, de ahí su novedoso diseño rectangular.

La ventaja principal de un termo eléctrico con doble depósito es que puede aprovechar al máximo la potencia eléctrica y el agua caliente acumulada.

Con la función Smart, el termo aprende sobre la demanda de agua caliente del usuario y el ahorro llega al 20% en consumo eléctrico.



TDF PLUS: NUEVOS TERMOS ELÉCTRICOS CON CONTROL «DIGITAL TOUCH»

Permiten el control total de la temperatura del agua caliente sanitaria. Su panel de control “digital touch” facilita la selección y visualización de la temperatura para que esté al gusto del usuario.

TBL PLUS: NUEVOS TERMOS ELÉCTRICOS DE LARGA DURACIÓN

A sus envidiables materiales se suma la resistencia anticálcica Blue Forever y un ánodo de magnesio separado de la resistencia. Estos termos consiguen ahorros superiores al 10 % frente a otros termos con la misma clasificación energética.

Con los nuevos termos eléctricos de Cointra, se obtienen las mejores prestaciones en cuanto a ahorro y confort.

JUNKERS

JUNKERS PRESENTA SU NUEVA TARIFA DE PRECIOS CON NOVEDADES EN AGUA CALIENTE Y CLIMATIZACIÓN



Junkers, marca de la división de Bosch Termotecnia perteneciente al Grupo Bosch, lanza su nueva tarifa de precios para agua caliente, calefacción, sistemas solares, aerotermia y climatización, que entrará en vigor el próximo 1 de abril.

Esta tarifa incorpora una nueva gama de aire acondicionado con refrigerante R32 y conectividad Wifi, ahora con marca Bosch, al igual que productos de ventilación doméstica controlada y recuperador de calor.

Asimismo, Junkers continúa demostrando su compromiso con el medio ambiente al incluir un nuevo termo eléctrico de clase B, Elacell Excellence 4000, con control inteligente y un significativo ahorro de energía, y novedades en la gama de calentadores atmosféricos Hydro con clasificación energética A, con un nuevo diseño y capacidades. Estos calentadores tienen permitida su instalación en el exterior de las viviendas de Andalucía y Cataluña, siempre cumpliendo las condiciones de instalación, diseño ecológico y rendimiento, de acuerdo con los comunicados emitidos por las respectivas Consejerías de Industria y Energía.

Un completo porfolio de productos con soluciones que destacan por su tecnología, eficiencia e innovación. Y es que la gran experiencia de Junkers unida a la capacidad innovadora de Bosch han permitido diseñar productos de nueva generación que mejoran el bienestar de sus clientes y garantizan el respeto del medio ambiente.

La nueva tarifa de precios Junkers se encuentra disponible para todos los profesionales interesados entrando en www.junkers.es en el acceso Profesional.

SOCIOS COLABORADORES

EMPRESA ADHERIDA

Nueva figura de colaboración de **AGREMIA**. Para más información contactar con el Dpto. de Marketing: **91 468 72 51 ext 103** o marketing@agremia.com

VENTAJAS SOCIO COLABORADOR

La primera y principal formar parte de una Entidad con representatividad en cerca del 85% del sector de las instalaciones en la Comunidad de Madrid. Pero además, una serie de ventajas concretas y tangibles como:

- 1 El logotipo de la Empresa colaboradora se sitúa en lugar preferente en la recepción de de nuestra Sede Social, por la que pasan alrededor de 3.000 profesionales al año.
- 2 Una jornada de presentación de productos/servicios de la Empresa colaboradora a realizar en nuestras instalaciones, o un encarte en la revista de **AGREMIA**.
- 3 Inserciones de noticias propias en la revista de **AGREMIA** (notas de prensa) y reproducción del logotipo o marca de la empresa tanto en revista como en www.agremia.com
- 4 Descuentos especiales en las inserciones de publicidad en la revista, página web de **AGREMIA** o cualquier otro medio de difusión.
- 5 Las mismas ventajas económicas que nuestros socios numerarios en cuanto a cursos de formación impartidos por nuestra Escuela Técnica.
- 7 Recepción de todas las circulares informativas que emite **AGREMIA** para sus socios numerarios (correo ordinario, mail, sms, etc).
- 8 Recepción de la **Revista NOTICIAS AGREMIA**.
- 9 Presencia de marca gratuita en los Congresos, Ferias, Eventos, etc en los que participe **AGREMIA**.

PARA SUSCRIBIRSE COMO SOCIO COLABORADOR DE AGREMIA, CONTACTE CON DEPARTAMENTO DE MARKETING:



PARA MÁS INFORMACIÓN

DPTO. DE MARKETING

Tel.: **91 468 72 51**

marketing@agremia.com



GREEN SOLUTIONS

Sistemas de
carga eléctrica



Energías
renovables

Gestión inteligente
de las instalaciones

**Soluciones integrales
para un futuro sostenible**

Powered by
RETELEC
www.retelec.com